UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Resolución Extraordinaria Becas Comedor

16/02/2024

Según acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de febrero de 2024 por el que se amplía el número de becas de comedor para el curso 2023/2024 pertenecientes al Plan Propio de Becas y Ayudas al estudio para el curso 2023/2024 a estudiantes de grado, el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, publica la Relación Extraordinaria de Seleccionados de alumnos de comedor y comedor de primero, que, cumpliendo los requisitos para obtener beca, les fue denegada en la lista definitiva anterior, por no haber numero suficiente de becas para todos los alumnos. En este caso concreto, si el alumno, no desea disfrutar de esta beca, deberá comunicar su renuncia, a través del siguiente enlace: https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/ destino: Servicio de Becas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

+Info

Copyright© 2025 Universidad de Granada